

Producto a ensayar	Ensayo	Método de ensayo
Todos los alimentos.	Salmonella .....	PTA-MC-024
Todos los alimentos.	Shigella .....	PTA-MC-025
Todos los alimentos.	Yersinia enterocolitica .....	PTA-MC-026
Todos los alimentos.	Streptococos grupo D (NMP) .....	PTA-MC-027
Todos los alimentos.	Stafilococo aureus (NMP) .....	PTA-MC-028
Todos los alimentos.	Clostridios sulfito-reductores .....	PTA-MC-029
Todos los alimentos.	Clostridios perfringens .....	PTA-MC-030
Todos los alimentos.	Bacillus cereus .....	PTA-MC-031
Todos los alimentos.	Listeria monocytógenes .....	PTA-MC-032
Todos los alimentos.	Campylobacter jejuni .....	PTA-MC-033
Todos los alimentos.	Vibrio parahaemolyticus .....	PTA-MC-036
Todos los alimentos.	Vibrio cholerae .....	PTA-MC-037
Agua.	Pseudomonas aeruginosa .....	PTA-MC-038
Todos los alimentos.	Aeromonas hydrophila .....	PTA-MC-039
Conservas.	Control microbiológico .....	PTA-MC-041

*Análisis Físico-Químico de Productos Alimentarios y Alimenticios*  
Procedimientos acreditados

Producto a ensayar	Ensayo	Método de ensayo
Carne y derivados.	Humedad .....	PTA-BR-003
Piensos.	Cenizas .....	PTA-BR-004
Piensos.	Proteínas .....	PTA-BR-005
Piensos.	Fibras .....	PTA-BR-006

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### 721

*RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro administrativo de fondos de pensiones, a Fineco Empleo, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 13 de octubre de 2005 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Fineco Empleo, Fondo de Pensiones, promovido por Fineco Previsión, E.G.F.P., S. A., al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 del texto refundido de la Ley de regulación de los planes y fondos de pensiones, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (B.O.E. de 13 de diciembre).

Concurriendo Fineco Previsión, E.G.F.P., S. A. (G0207) como gestora y Banco Ixis Urquijo, S. A. (D0161), como depositaria, se constituyó en escritura pública el 17 de noviembre de 2005, el citado fondo de pensiones, constando debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º de la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1988 (B.O.E. de 10 de noviembre).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Fineco Empleo, Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 96.1.a) del Reglamento de planes y fondos de pensiones, de 20 de febrero de 2004, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 16 de diciembre de 2005.—El Director General, Ricardo Lozano Aragiés.

### 722

*RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro administrativo de fondos de pensiones, a RGA 17, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 29 de septiembre de 2005 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la consti-

tución de RGA 17, Fondo de Pensiones, promovido por Rural Pensiones, S. A., E.G.F.P., al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 del Texto Refundido de la Ley de regulación de los planes y fondos de pensiones, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (B.O.E. de 13 de diciembre).

Concurriendo Rural Pensiones, S. A., E.G.F.P. (G0131) como gestora y Banco Cooperativo Español (D0147), como depositaria, se constituyó en escritura pública, el 24 de octubre de 2005, el citado fondo de pensiones, constando debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º de la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1988 (B.O.E. de 10 de noviembre).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de RGA 17, Fondo de Pensiones en el Registro de fondos de pensiones establecido en el artículo 96.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, de 20 de febrero de 2004, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 16 de diciembre de 2005.—El Director General, Ricardo Lozano Aragiés.

### 723

*RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro administrativo de fondos de pensiones, a Ahorropensión Treinta y Dos, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 4 de octubre de 2005 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Ahorropensión Treinta y Dos, Fondo de Pensiones, promovido por Caja de Seguros Reunidos-CASER, S. A. de Seguros y Reaseguros al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 del texto refundido de la Ley de regulación de los planes y fondos de pensiones, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (B.O.E. de 13 de diciembre).

Concurriendo Caja de Seguros Reunidos-CASER, S. A., de Seguros y Reaseguros (G0071) como gestora, y Confederación Española de Cajas de Ahorros (D0015), como depositaria, se constituyó en escritura pública, el 25 de octubre de 2005, el citado fondo de pensiones, constando debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones, apar-